

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

8279 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación n.º 4 del Presupuesto General 2017.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del ayuntamiento de Blanca, adoptado en fecha 19 de octubre, sobre transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto nº 1/17, que se hace público por aplicaciones presupuestarias.

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos
Progr.	Económica				finales
132	213	Maquin., Instalac., etc.	6.000,00	26,62	6.026,62
151	213	Maquin., Instalac., etc.	15.000,00	222,05	15.222,05
151	60901	Proyectos	15.000,00	5.445,00	20.445,00
161	22101	Abastec. Agua	4.000,00	12.898,51	16.898,51
1621	227,06	Recog. Residuos	117.000,00	0,78	117.000,78
1623	227,06	Tratamiento Residuos	132.768,09	9.052,66	141.820,75
231	22690	Talleres y otros	5.880,00	245,87	6.125,87
	22699	Otros gastos	0,00	204,19	204,19
311	22706	Estudios y trabajos téc.	6.000,00	1.463,76	7.463,76
338	22608	Festejos Populares	15.000,00	1.825,00	16.825,00
340	213	Maquin., Instalac., etc.	35.202,42	7.253,42	42.455,84
	22199	Mantenimiento	0,00	2.300,99	2.300,99
	22609	Activ. Deportivas	15.000,00	823,51	15.823,51
491	22200	Telef. Serv. Información	33.400,00	4.235,00	37.635,00
920	213	Maquin., Instalac., etc.	7.000,00	299,40	7.299,40
	216	Equip.proc.inform.	1.000,00	391,93	1.391,93
	22100	Energía Eléctrica	60.000,00	66.392,98	126.392,98
	22103	Combustibles	7.500,00	584,65	8.084,65
	22201	Postales	7.000,00	368,63	7.368,63
	22604	Jurídicos	23.000,00	5.109,10	28.109,10
	22706	Estudios y trabajos téc.	15.790,50	7.895,25	23.685,75
934	22611	Gestión Deuda	10.000,00	4.945,08	14.945,08
011	310	Intereses	64.858,96	2.260,00	67.118,96
931	22708	Serv. De recaudación	80.000,00	60.000,00	140.000,00
338	22607	Festejos Populares	110.000,00	30.000,00	140.000,00
330	48902	Otras Transferencias	6.600,00	2.700,00	9.300,00
		TOTAL		226.944,38	

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos
Progr.	Aplicación				finales
011	311	Gastos formalización	13.725,14	13.725,14	0,00
	913	Amort. Préstamos	453.831,55	114.000,00	339.831,55
929	50000	Fondo Contingencia	60.058,24	40.058,24	20.000,00

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos
					finales
Progr.	Aplicación				
323	22706	Transporte Colegios	1.500,00	1.500,00	0,00
132	12090	Retrib. Básicas	280.911,52	26.000,00	254.911,52
	12103	Retrib. Complement.	337.678,27	21.700,00	315.978,27
931	12103	Retrib. Básicas	108.484,87	9.961,00	98.523,87
		TOTAL		226.944,38	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Blanca, 28 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa.